



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 205—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 02 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 033-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-PALACIO, Informe N° 1114-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 052-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH, Informe N° 3696-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 998-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 070-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 205-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 02 de Noviembre del 2023

Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", con un Presupuesto de S/. 337,662.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 165 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1114-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 23 de Octubre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e) Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 033-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-PALACIO de fecha 20 de Octubre del 2023, presentado por el Ing. Elmer Apaza Chambilla - Responsable de Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"; en la cual solicita ampliación de plazo por 119 días calendario, comprendidos desde el 31/10/2023 al 26/02/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Tomando como referencia el Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A/MPMN/MDSA, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio; según el numeral 7.3.15.3 Ampliación de Plazo: Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en la siguiente causal: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros, b) Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.).

- A. Demora en la certificación presupuestal: Desde la aprobación del plan de trabajo el 09 de mayo 2023, hasta la fecha de apertura de meta y asignación presupuestaria el 19 de mayo del 2023, ha transcurrido 10 días calendario, tiempo en el cual se hicieron trámites documentarios sin cargo financiero al proyecto, por tal no se contabiliza como plazo de ejecución, dándose inicio de la ejecución físico financiera con la apertura de meta y asignación presupuestaria el 19.05.2023.

Aprobación de Plan de Trabajo	Fecha de inicio del plazo de ejecución	Total, de días retraso
09 de mayo del 2023	19 de mayo del 2023	10 días calendario

- B. Demora en atención de los requerimientos de bienes y servicios
Requerimiento de Bienes: Respecto a la demora en atención a los requerimientos de bienes con Informe N° 001-2023-AGAC-RP-SGEI/GDTI-MDSA la fecha 07 de julio del 2023, con fecha 12 de julio del 2023 llegó a la oficina de abastecimientos y con plazo de 7 días de entrega una vez notificada la orden, dicha orden recién fue generada 11 de setiembre del 2023 con requerimiento N° 6166.

Fecha de solicitud	Fecha de atención	Total, de días retraso
07 de julio del 2023	11 de setiembre	66 días calendario

Requerimiento de Servicios: Respecto a la demora en atención a los requerimientos de servicios desde la fecha que fueron solicitados por la Arq. Angie G. Aguilar Carrera (anterior Responsable).

Servicio de Evaluación de Instalaciones Sanitarias existentes: Se considera los 48 días de retraso ya que solicito con fecha 28 de junio del 2023, a la fecha 13 de agosto del 2023, no fue atendido dicho requerimiento, en consecuencia, el anterior Responsable solicito la anulación del requerimiento con fecha 14 de agosto del 2023.

Servicio de Evaluación de Instalaciones Eléctricas Existentes: Se considera los 48 días de retraso ya que se solicito con fecha 28 de junio del 2023, a la fecha 13 de agosto del 2023, no fue atendido dicho requerimiento, en consecuencia, el anterior responsable solicito la anulación del requerimiento con fecha 14 de agosto del 2023.

Servicio de Levantamiento Arquitectónico e Informe detallado de la Infraestructura existente: Se considera los 42 días de retraso ya que se solicito con fecha 04 de julio del 2023, a la fecha 13 de agosto del 2023, no fue atendido dicho requerimiento, en consecuencia, el anterior responsable solicito la anulación del requerimiento con fecha 14 de agosto del 2023.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 205-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 02 de Noviembre del 2023

Fecha de solicitud	Fecha de atención	Total, de días retraso
28 de Junio del 2023	07 de Julio del 2023	09 días calendarios

- C. Modificación de la Modalidad de ejecución de estudios
La modificación de la modalidad de ejecución de estudios por administración directa a la modificación por contrata, con Informe N° 018-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-PALACIO, 18.09.2023, el cual fue aprobado por el inspector Ing. Ysaias Choquegonza Huiracocha, mediante Informe N° 035-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP. Con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 197-2023-GDTI/GM/MDSA se considera 34 días calendarios.

Fecha de solicitud	Fecha de atención	Total, de días retraso
18 de setiembre del 2023	23 de octubre del 2023	34 días calendarios

- D. Trámite de Saneamiento físico legal de terreno
Desde el inicio de ejecución físico financiera del proyecto, (07 de junio del 2023) a la fecha de cese de funciones del anterior responsable - Arq. Raúl Menaut Manchego, (el 16.08.2023) han transcurrido 71 días calendario, sin embargo; recién el 11 de setiembre del presente año, después de 27 días calendarios se recepciona la entrega de cargo. De la revisión del acervo documentario se da cuenta que el proyecto no tiene avance con el Saneamiento Físico Legal, el cual a la fecha se encuentra pendiente.

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	COD.	DIAS	INICIO	FIN
01	Plazo Inicial de Plan	a	165	19/05/2023	30/10/2023
02	Ampliación de Plazo N° 01	b	119	31/10/2023	26/02/2024
03	Plazo total de Ejecución de Plan	g=a+b	284	19/05/2023	26/02/2024

Que, con Informe N° 4642-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 23 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 3696-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 27 de octubre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 052-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH de fecha 26 de Octubre del 2023, suscrito por el Ing. Ysaias Choquegonza Huiracocha, en la cual concluye lo siguiente:

- El presente expediente de Ampliación de Plazo N° 01, es para la elaboración de expediente técnico mediante de plan de trabajo del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO".
- Se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, bajo el sustento técnico que se detalla en el informe del Responsable del proyecto, quedando de la siguiente manera: fecha de inicio de ampliación de plazo: 31/10/2023; fecha termino ampliación de plazo: 26/02/2024; Ampliación de Plazo N° 01: 119 días calendarios.
- Con el plazo de ejecución inicial mas la Ampliación de plazo N° 01, alcanza de forma acumulado desde el 19 de mayo hasta 26 de febrero del 2024, con 284 días calendario, sin la modificación presupuestal y por la modalidad de administración directa.

Que, con Informe Legal N° 998-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 31 de octubre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que,





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 205-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 02 de Noviembre del 2023

conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, por (ciento diecinueve) 119 días calendarios (Inicio; 31/10/2023. Termino; 26/02/2024) del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", conforme al Informe N° 3696-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 27 de octubre del 2023 e Informe N° 052-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico).
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 070-2023- GDTI/GM/MDSA - 09/05/2023	DIAS	165	19/05/2023	30/10/2023	APROBADO
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	DIAS	119	31/10/2023	26/02/2024	EN TRÁMITE
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE PLAN		DIAS	284	19/05/2023	26/02/2024	

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"; por 119 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 31 de Octubre del 2023 al 26 de Febrero del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con doce (12) folios sueltos y un file a cincuenta y tres (53) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 337,662.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 070-2023-GDTI/GM/MDSA. del 09.05.2023.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 205-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 02 de Noviembre del 2023

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 337,662.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 165 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 070-2023-GDTI/GM/MDSA, del 09.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	19 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	30 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	165 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: 119 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	31 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	26 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	119 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	165 Días Calendarios.	Desde el 19 de mayo al 30 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	119 Días Calendarios.	Desde el 31 de octubre del 2023 al 26 de febrero del 2024.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	284 Días Calendarios.	Desde el 19 de mayo del 2023 al 26 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo Nº 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA